



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N°019/2013
Incremento salarial**

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N°141/13ME y;

CONSIDERANDO:

Que según la normativa vista, se otorgo a todo el personal de la Planta Funcional Activos y Pasivos un incremento remunerativo sobre el sueldo básico de un siete por ciento (7%) a partir del 1º de Junio de 2013

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa vista

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales

R E S U E L V E

Artículo 1º.- otorgar a todo el personal de la planta funcional activos y pasivos un incremento del 7%.

Artículo 2º.- otorgar al secretario legislativo, un adicional no remunerativo de pesos trescientos setenta y cinco (\$375,00)

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Irma Mellipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

